

DOCUMENTACION E INFORMACION:

El expediente administrativo, proyecto, Pliegos etc., podrá ser examinados en horas de 09.00 a 13.00, en el Servicio de Contratación, sito en las Oficinas Municipales de Maspalomas, Avenida de la Constitución, s/n, Maspalomas. CP 35100, teléfono: 928.723.408, Fax: 928.723.402, hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las propuestas se presentarán en el Registro General de las Casas Consistoriales o en el Registro Auxiliar de las Oficinas Municipales de Maspalomas en horas de 09.00 a 13.00 en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, excepto los Sábados de 09.00 a 12.00, durante los TRECE (13) DIAS NATURALES siguientes contados a partir de la publicación del anuncio de contrata en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, debiendo aportar dos sobres en la forma indicada en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, Cláusula XI.

APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en acto público, en las Oficinas Municipales de Maspalomas, a las 12 horas de la primera de las fechas concretadas con carácter general en los días uno (1), diez (10) y veinte (20) tras el cierre del plazo de presentación de proposiciones. Si aquellas fechas coincidieran con Sábados o festivos, el acto de apertura se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora en el mismo lugar.

MODELOS DE PROPOSICION:

Constan en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, Cláusula XXXI.

San Bartolomé de Tirajana, a dos de Julio de dos mil dos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marcos A. Pérez Sánchez, firmado.

4.101

EDICTO**10.875**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y no habiéndose formulado reclamaciones en el periodo de exposición pública, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo Plenario Municipal de fecha 1 de Abril del presente año, relativo a la aprobación de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN LAS ZONAS DELIMITADAS DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL, y se procede a publicar el texto modificado de la misma, quedando su tenor literal como sigue:

Se modifica el Artículo 3.2

Artículo 3. Cuantía

2. La tarifa de este precio público será la siguiente:

Una hamaca por día: 2,50 euros.

Una sombrilla por día: 2,50 euros.

La citada Ordenanza entrará en vigor a los QUINCE DIAS HABLES de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y continuará vigente mientras no se acuerde su modificación o derogación.

San Bartolomé de Tirajana, a tres de Julio de dos mil dos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marcos A. Pérez Sánchez, firmado.

3.963

CORRECCION DE ERROR**10.876**

Habiéndose detectado error en la publicación de notificaciones correspondientes a contribuyentes, de este municipio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de viernes 14 de Junio de 2002, páginas 7846 y 7847, por medio de la presente, se modifica la publicación desde donde dice: